

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1016/2014. (PP. 3074/2017).

NIG: 1101242C20140004882.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1016/2014. Negociado: D.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Don Raúl Bonilla Pineda.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Verbal 1016/14 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a Instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra don Raúl Bonilla Pineda sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2015 sentencia estimatoria, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandada don Raúl Bonilla Pineda, en ignorado paradero, extendiendo el presente que firmo en Cádiz, a once de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»